

Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas
Anuario de Historia de América Latina

54 | 2017 | 306-337

Lisandro Gallucci

Universidad de Buenos Aires

Nación, república y Constitución
La Liga Patriótica Argentina y su Congreso
General de Territorios Nacionales



Except where otherwise noted, this article is licensed under a
Creative Commons Attribution 4.0 International license (CC BY 4.0)

<https://doi.org/10.15460/jbla.54.28>

Nación, república y Constitución

La Liga Patriótica Argentina y su Congreso General de Territorios Nacionales

*Lisandro Gallucci**

Abstract. - The purpose of this article is to analyze the discourses performed by the participants of the General Congress of National Territories, organized in 1927 by the Liga Patriótica Argentina, a nationalist association of notorious presence in the political life of the Argentinian Republic during the 1920's. The congress was the Liga's response to some of the problems its members found not only in the political situation of the republican institutions, but also in the specific case of the Territories, units that had no political autonomy and that were subject to the authority of the federal government. The Territories represented almost half of the Argentinian territory, and were seen as spaces inexcusably abandoned by the federal governments. Thus, the Liga embraced the self-assigned mission of 'argentinizing' those spaces and their populations. Among other aspects, this involved debating the institutional status of the Territories, namely their recognition as new provinces. Although some Territories had reached the legal conditions required, that transformation had not yet occurred by 1927. However, establishing a position on that subject was not an easy issue for the Liga. As this article proposes to demonstrate, the difficulties the Liga had in defining its official position on the provincialization of Territories can be explained as a result of the ways in which its members understood the key concepts of Nation, Republic and Constitution, so as the relations between them.

Keywords: Nationalism; Interwar; Argentina; National Territories; Patagonia.

Resumen. - El propósito de este artículo es analizar los discursos expuestos por los participantes del Congreso General de Territorios Nacionales, organizado en 1927

* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

por la Liga Patriótica Argentina, una asociación nacionalista de notoria presencia en la vida política de la República Argentina durante la década de 1920. El congreso fue una respuesta de la Liga a algunos de los problemas que sus miembros observaron no sólo en el estado de las instituciones republicanas, sino también en el caso específico de los Territorios, unidades que no tenían autonomía política y que estaban sujetas a la autoridad del gobierno federal. Los Territorios representaban casi la mitad del territorio argentino, y eran vistos como espacios inexcusablemente abandonados por los gobiernos federales. Así, la liga abrazó la misión auto asignada de “argentinizarse” aquellos espacios y sus poblaciones. Entre otros aspectos, esto implicó debatir el estatus institucional de los Territorios, es decir, su reconocimiento como nuevas provincias. Pese a que algunos Territorios habían alcanzado las condiciones legales requeridas para ello, para 1927 esa transformación todavía no había ocurrido. Sin embargo, definir una posición sobre el tema no fue un asunto sencillo para la Liga. Como este artículo se propone demostrar, las dificultades que la Liga tuvo en definir su posición oficial sobre la provincialización de los Territorios puede ser explicada como resultado de los modos en que sus miembros entendieron los conceptos de nación, república y constitución, como las creaciones entre ellos.

Palabras clave: nacionalismo; entreguerras; Argentina; territorios nacionales; Patagonia.

La Liga Patriótica Argentina ha sido habitualmente considerada como uno de los testimonios más visibles de los cambios operados en la sociedad y en la política argentina en los años de entreguerras. Surgida en 1919 como respuesta a los acontecimientos de la llamada Semana Trágica en Buenos Aires, la Liga se convirtió rápidamente en una de las asociaciones de mayor protagonismo en la sociedad civil de aquellos años, en lo que sin duda pesó la preeminencia social de muchos de sus principales miembros, entre los que se contaban destacadas figuras de la vida intelectual y política, como también de las fuerzas armadas, de la Iglesia y de las más importantes entidades empresariales.¹ La notoriedad de muchos de los con frecuencia añosos integrantes de la Liga operó menos como una barrera de exclusividad que como un factor de atracción de ciudadanos de más amplios sectores sociales, que compartían con

¹ Entre algunos de los integrantes de la primera Junta Central de la Liga figuraban, entre otros, Joaquín S. Anchorena, Dardo Rocha, Manuel Domecq García, Pastor S. Obligado, Manuel de Iriondo, Estanislao Zeballos, Manuel Carlés, Vicente Gallo, Francisco P. Moreno, Luis María Campos, monseñor Miguel D'Andrea, Carlos Ibarguren y Nicolás Calvo. Liga Patriótica Argentina, Estatutos. Buenos Aires: s/d, 1919, pp. 12-13.

aquellos tanto la preocupación por episodios de conflictividad social que consideraban amenazas a la nación, como también la convicción de que era necesario poner término a esos peligros por todos los medios posibles. Así, la Liga se hizo con el respaldo de sectores relativamente amplios de la población y logró contar con representaciones en toda la extensión del país. Esto incluía a los Territorios Nacionales, espacios que en conjunto representaban casi la mitad de la extensión de Argentina y que, a diferencia de las provincias, se encontraban sujetos al control directo del Estado nacional.²

Los Territorios fueron producto de la expansión territorial que el Estado argentino llevó adelante hacia al final de la década de 1870, incorporando a sus dominios vastas extensiones al norte y al sur del país que hasta entonces habían permanecido controladas por diversos grupos indígenas.³ Según dictaba la ley 1.532, mediante la que fueron creados en 1884, los Territorios constituían dependencias administrativas que debían dar lugar a nuevas provincias en cuanto sus respectivas poblaciones superaran la cifra de sesenta mil habitantes. De acuerdo a tal normativa, que regía para el conjunto de los Territorios, estos no tendrían en lo inmediato representación en el Congreso de la Nación ni en el Colegio Electoral, y sus autoridades no serían electivas sino designadas por el gobierno federal.⁴ Inicialmente concebidos como desiertos a ser poblados, en las décadas posteriores a su creación los Territorios vieron aumentar su población, gracias a la llegada de pobladores provenientes de otras regiones argentinas como también del extranjero, sea de países

² De un total de 631 brigadas en todo el país entre 1919 y 1928, McGee Deutsch ha contabilizado un total de 103 para el conjunto de los Territorios. Sandra Mc Gee Deutsch, *Contrarrevolución en la Argentina 1900-1932. La Liga Patriótica Argentina*, Bernal: UNQ, 2003, pp. 102-104. Con todo, son cifras que deben ser tomadas con cautela, al menos en lo relativo a los Territorios, ya que esas brigadas podían desaparecer poco después de su creación, como ocurrió con algunas en la gobernación de La Pampa. Roberto Peralta, "Conformación y actividades de la Liga Patriótica Argentina en el Territorio Nacional de La Pampa. 1919-1930": *Anuario*, 8 (2006), p. 58.

³ La literatura sobre los procesos de expansión territorial argentina en la segunda mitad del siglo XIX es demasiado vasta como para dar cuenta de su totalidad. Al respecto: Carla Lois, "Miradas sobre el Chaco. Una aproximación a la intervención del Instituto Geográfico Argentino en la apropiación material y simbólica de los territorios chaqueños (1879-1911)": *Fronteras de la historia*, 7 (2002), pp. 167-186; Pedro Navarro Floria, *Patagonia: ciencia y conquista. La mirada de la primera comunidad científica argentina*. General Roca: Publifadecs, 2004; Claudia Torre, *Literatura en tránsito. La narrativa expedicionaria de la Conquista del Desierto*, Buenos Aires: Prometeo, 2010.

⁴ Mediante la misma ley se crearon los Territorios de Misiones, Chaco y Formosa, en el noreste del país, además de los de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, en el sur del mismo. A estos se añadió, en 1900, el de Los Andes, en la puna de Atacama, disuelto en 1943.

lindantes o de naciones europeas, todos los cuales se sumaron a los indígenas todavía existentes.⁵ El poblamiento de los Territorios no tuvo lugar de manera homogénea, sino que fue más intenso en aquellas áreas, como la pampeana, cuya temprana vinculación con la economía agroexportadora hizo de ellas las más dinámicas entre las nuevas tierras incorporadas a la nación. De cualquier manera, hacia mediados de la década de 1920, algunos Territorios ya habían superado la cantidad de población exigida para su conversión en nuevas provincias, pero en ningún caso esto dio lugar a que accedieran a ese estatus político, aún cuando no faltaron iniciativas en tal sentido.⁶

Explicar las razones de ese dificultoso cambio de estatus escapa al alcance de este estudio, que sólo se propone echar luz sobre algunos de los aspectos de dicha problemática a partir del análisis de las miradas que una entidad relevante de la vida política argentina de la década de 1920, como fue la Liga Patriótica Argentina, planteó acerca de los Territorios y de su eventual transformación en nuevas provincias. En particular, la atención de este estudio está puesta en una de las iniciativas que más claramente da cuenta del interés de la Liga por dichos espacios, como fue su decisión de llevar adelante, en 1927, un Congreso General de Territorios Nacionales, con el que no sólo buscó abordar diversas cuestiones relativas a la vida económica y social de los mismos, sino además intervenir en el debate público sobre su conversión en nuevas provincias. En dicho congreso no sólo participaron miembros de las brigadas que la Liga tenía en los Territorios, sino también de las existentes en el resto del país, lo que según la crónica periodística implicó la asistencia de más de quinientos delegados.⁷ En consecuencia, este estudio no se propone analizar las prácticas a través de las cuales la Liga organizó brigadas en los Territorios, la exacta composición social de las

⁵ La práctica censal de contabilizar a los indígenas como ciudadanos argentinos, hace casi imposible determinar con exactitud el peso de esa población en el volumen demográfico total de cada Territorio. De cualquier modo, la constante radicación de pobladores argentinos y extranjeros en esos espacios hizo que los indígenas representaran una proporción cada vez más pequeña del total de la población. Por lo demás, la población indígena fue siempre mucho más numerosa en los Territorios del norte que en los del sur.

⁶ Durante las tres primeras décadas del siglo XX, iniciativas tendientes a la provincialización de algunos Territorios fueron presentadas tanto por sectores conservadores como desde el radicalismo, aunque ninguna obtuvo sanción del Congreso. Un detalle de esas iniciativas en Segundo Linares Quintana, *Derecho público de los territorios nacionales argentino y comparado*. Buenos Aires: Talleres gráficos Porter Hnos, 1937.

⁷ *La Prensa*, 13/2/1927.

mismas o establecer con precisión prosopográfica las adscripciones políticas de cada uno de sus miembros, entre muchas otras dimensiones interesantes pero que escapan al preciso objetivo aquí delimitado y cuyo adecuado tratamiento requeriría de otros trabajos específicos.⁸ En otros términos, no se trata de un estudio de la Liga *en* los Territorios - por lo que no corresponde ofrecer aquí una minuciosa descripción de cada uno de ellos -, sino de uno que se interroga acerca de las miradas de la Liga *sobre* los Territorios, lo que resulta plenamente legítimo puesto que, como ya fue dicho, todos se encontraban bajo el mismo régimen de gobierno y, según la normativa, debían tener el mismo destino de provincias. Así, en lugar de partir del supuesto de que aquellas miradas sólo podrían comprenderse como reflejo de los “intereses” que expresarían los miembros de la Liga, el propósito de este estudio está en restituir complejidad conceptual a sus posiciones acerca del estatus político de los Territorios en su conjunto, reconstruyendo las que sobre dicha cuestión tuvo al menos una de las expresiones del nacionalismo argentino de entreguerras.

Una entre otras posibles, pero no por eso menos válida, una aproximación como la propuesta resulta además relevante para revisar ciertas caracterizaciones acerca de la Liga. El protagonismo que ella alcanzó en la vida política argentina en los años de la primera posguerra, durante los cuales la escena internacional se vio agitada con la aparición de movimientos que exponían formas de una “nueva política”, según la expresión de Mosse,⁹ ha llevado a diversos estudiosos a preguntarse acerca del modo más adecuado de caracterizar a dicha entidad dentro del abanico de expresiones políticas de aquella época. Así, en interpretaciones como la de Barbero y Devoto, la Liga aparecía como cercana a un “tipo nacionalista-fascista”,¹⁰ imagen que el propio Devoto

⁸ Existen muy pocos trabajos dedicados a la reconstrucción de los aspectos organizativos de la Liga en los Territorios. De cualquier manera, la imagen que tales estudios ofrecen de la composición social de las brigadas de la Liga en los Territorios (propietarios, militares, abogados, periodistas y maestros, entre otros), no difiere significativamente del perfil de las existentes en otros puntos del país. McGee Deutsch, *Contrarrevolución*, pp. 107-117; Roberto Peralta, “Conformación”, pp. 57-59; Virginia Mellado, “La Liga Patriótica Argentina. Una aproximación a las redes asociativas de los elencos políticos y culturales de Mendoza (1919-1930)”: *Entrepasados*, 16: 32(2007), pp. 143-163.

⁹ George Mosse, *La nacionalización de las masas. Simbolismo político y movimientos de masas en Alemania desde las guerras napoleónicas al Tercer Reich*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.

¹⁰ María Inés Barbero / Fernando Devoto, *Los nacionalistas*, Buenos Aires: CEAL, 1983, p. 40.

parece haber replanteado en un estudio posterior donde dicha entidad es descrita más bien como una “organización nacionalista”, “paramilitar y rompehuelgas”, que se presentaba como protectora del orden republicano.¹¹ Con mayor frecuencia, la Liga ha sido retratada como una respuesta de la elite o de la clase propietaria al activismo de las clases obreras,¹² como una reacción de clase protagonizada por patronos y militares,¹³ en la que algunas miradas han visto un carácter antisemita,¹⁴ sin embargo no identificado por otros historiadores.¹⁵ Muy similar es la imagen que McGee Deutsch ha brindado en sus estudios sobre la Liga, a la que ha presentado como una “reacción principalmente local contra la clase obrera inmigrante”,¹⁶ y también como un “movimiento de extrema derecha”.¹⁷ En su obra más conocida sobre la materia, la autora caracterizó a la Liga como “movimiento contrarrevolucionario”, afirmando que el significado de esta última noción “es evidente en el término mismo. Implica una oposición radical al liberalismo, la democracia, el feminismo y varias formas de izquierdismo”.¹⁸ Pese a que McGee Deutsch reconocía que la Liga no era antiliberal, es decir, que carecía de uno de los elementos más decisivos de aquella definición, mantuvo su caracterización de la primera como contrarrevolucionaria.

Sin perjuicio de los aportes que esos estudios han realizado al conocimiento de distintos aspectos de la Liga, parece más apropiado no atribuir a los conceptos significados que se suponen evidentes, sino reconstruir históricamente sus sentidos a partir de perspectivas más atentas a los lenguajes políticos, según las cuales éstos no pueden ser reducidos a la condición de reflejo de dimensiones presuntamente más

¹¹ Fernando Devoto, *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2003, p. 154.

¹² Silvia Ospital, *Inmigración y nacionalismo. La Liga Patriótica y la Asociación del Trabajo (1910-1930)*, Buenos Aires: CEAL, 1994, p. 45.

¹³ Christian Buchrucker, *Nacionalismo y peronismo. La Argentina en la crisis ideológica mundial, 1927-1955*, Buenos Aires: Sudamericana, 1987, p. 35.

¹⁴ Marysa Navarro Gerassi, *Los nacionalistas*, Buenos Aires: Jorge Álvarez, 1968, pp. 39-40.

¹⁵ Daniel Lvovich, *Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina*, Buenos Aires: Vergara, 2003, pp. 198-190.

¹⁶ Mc Gee Deutsch, “La derecha durante los primeros gobiernos radicales, 1916-1930”: David Rock et al., *La derecha argentina. Nacionalistas, neoliberales, militares y clericales*, Buenos Aires: Vergara, 2001, p. 73.

¹⁷ McGee Deutsch, *Las derechas. La extrema derecha en la Argentina, Brasil y Chile, 1890-1930*, Bernal: UNQ, 2005, p. 53.

¹⁸ Mc Gee Deutsch, *Contrarrevolución*, p. 11.

profundas de la realidad histórica.¹⁹ Como mostró de forma brillante Furet,²⁰ el rechazo del liberalismo y de la democracia pueden ser tanto revolucionarios como contrarrevolucionarios, lo que hace necesario ir más allá de clasificaciones demasiado estáticas que no permiten dar debida cuenta de la complejidad de los fenómenos históricos. El punto resulta pertinente para una aproximación como la aquí propuesta, que a través de la indagación en los discursos políticos de los miembros de la Liga, permitirá comprobar que ésta no era de ningún modo contraria al liberalismo ni a la democracia, sino que entendía dichos términos en formas que pueden resultar reñidas con el sentido común del historiador pero a las que, precisamente por ello, es necesario comprender. Sin duda alguna, la Liga rechazaba la idea de revolución, pero la contrarrevolucionaria no constituye la única actitud en la que puede traducirse aquel rechazo, al menos si se trata de dar cierta precisión a los términos.²¹ En efecto, más que lanzarse a una *contra*-revolución, es decir, a una respuesta revolucionaria a otra revolución, el rechazo que de esta hizo la Liga fue de carácter conservador, aunque no por ello pasivo. Como ha señalado Devoto en un sugerente estudio, la Liga Patriótica jamás tuvo la vocación revolucionaria que por ejemplo el fascismo italiano mostró ya desde sus inicios, es decir, nunca aspiró a conquistar el gobierno para llevar adelante un proyecto de refundación integral de la sociedad.²² En consecuencia, parece más apropiado definir a la Liga

¹⁹ Acerca de las posibilidades de la historia conceptual para el estudio de los fenómenos políticos, Pierre Rosanvallon, *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires: FCE, 2003; Reinhart Koselleck, *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid: Trotta, 2012.

²⁰ François Furet, *El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX*, México: FCE, 1995.

²¹ La definición, puramente negativa, de la contrarrevolución como rechazo a la revolución, conduce a englobar dentro de aquella noción expresiones cuya misma diversidad pone en duda la utilidad conceptual del término. Las dificultades derivadas de una definición tal pueden advertirse en los intentos de Mayer por identificar, al interior de la contrarrevolución, a distintas vertientes a las que denominó conservadores, reaccionarios y, confundiendo familia y especie, contrarrevolucionarios. Como sea, es legítimo dudar de la validez de una taxonomía capaz de colocar en la misma categoría a figuras tan disímiles como Edmund Burke y Adolf Hitler, cuando son más numerosas y profundas las dimensiones que los separan que la única que los avecinaría. Arno Mayer, *Dynamics of Counterrevolution in Europe, 1870-1956. An Analytical Framework*, New York: Harper & Row, 1971. Fue precisamente en base a las definiciones de Mayer, que McGee Deutsch llegó a la caracterización de la Liga Patriótica como contrarrevolucionaria, luego reproducida por muchos otros autores.

²² Devoto, *Nacionalismo*, p. 105. El carácter revolucionario del fascismo italiano ha sido estudiado en profundidad por Emilio Gentile, *La vía italiana al totalitarismo*. Partido

como un *conservadorismo combativo*, en tanto que su objetivo primordial no era reemplazar un orden por otro, sino conservar el que veía consagrado en la Constitución, adoptando para ello actitudes beligerantes, y acciones violentas inclusive, contra aquellos sectores a los que juzgaba como amenazas al orden constitutivo de la nación.

Al respecto, la de los Territorios es una cuestión en todo pertinente porque representó para la Liga una materia sensible, no sólo debido a los episodios de conflicto social allí desatados, en los que creyó ver la acción de unas fuerzas “maximalistas” decididas a atacar a la nación argentina por sus flancos más débiles, sino también porque el régimen de gobierno de aquellos espacios planteaba el problema de la condición política de sus ciudadanos, al mismo tiempo miembros de la nación e impedidos de participar formalmente en la vida política de la república, tensión que aparecía tanto más acuciante en tanto algunas de las gobernaciones habían superado los requisitos legales para ser aceptadas como provincias, y sin embargo continuaban sin experimentar tal transformación. De esta manera, la primera sección de este estudio está dedicada a describir los principales rasgos de las concepciones regeneracionistas que la Liga tenía acerca de la nación, la república y la Constitución, porque sólo a partir de una adecuada comprensión de todo ello es posible entender el sentido de las prácticas, de diverso tipo, que llegó a desarrollar. En el apartado que sigue se da cuenta de los motivos que llevaron en 1927 a organizar el congreso de Territorios, lo que hace necesario explorar las representaciones que las autoridades de la Liga tenían acerca de los mismos como conjunto. La tercera sección aborda las posturas expuestas por los participantes en torno a la transformación de los Territorios en nuevas provincias, por ser esa la más importante de las cuestiones ligadas a su estatus jurídico. Por último, en las conclusiones se esboza una forma posible de entender los dilemas que los miembros de la Liga encontraron al enfrentar la cuestión de los Territorios, lo que brinda algunos indicios acerca de la dificultosa transformación de los mismos en nuevas provincias.

y Estado en el régimen fascista, Buenos Aires: Siglo XXI, 2005 e idem, El culto del littorio. La sacralización política en la Italia fascista, Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.

Regeneración de la República, argentinización de los Territorios

Patria y orden fue el lema que la Liga adoptó como fórmula capaz de expresar de modo sintético los ideales y los objetivos con los que buscaba marcar el sentido de sus acciones. Como ocurre con los conceptos de todo lenguaje político, ni patria ni orden contienen un significado inmanente e invariable, y además traslúcido a la mirada del historiador. Por el contrario, comprender lo que aquellos conceptos implicaban para los miembros de la Liga, exige reconstruir el imaginario político más amplio dentro del cual cobraban significado, lo que no se resuelve con el expediente de subrayar sus extracciones sociales, como si éstas explicaran por sí solas. Es necesario, entonces, establecer adecuadamente el sentido del orden que la Liga postulaba como deseable.

Lo primero que se debe advertir al respecto es que el orden del que hablaba la Liga no consistía en la implantación de un tipo radicalmente nuevo de relaciones entre el Estado y la sociedad, ni tampoco en la vuelta a un pasado prístino y remoto igualmente imaginario. En realidad, como ha señalado con acierto Halperin Donghi, “la Liga no proponía ni un salto hacia el futuro ni el retorno a un mítico pasado tan alejado del presente que su restauración requeriría transformaciones tan radicales como la más radical de las revoluciones.”²³ No se trataba, según la Liga, de establecer un nuevo orden ni de restituir uno antiguo, sino de depurar el orden institucional vigente de todos los elementos de corrupción, al mismo tiempo política y moral, que amenazaban la histórica unidad y armonía que atribuía a la nación argentina. En otros términos, la Liga aspiraba a lograr lo que imaginaba como una regeneración de la patria, es decir, la restauración de una virtud cívica originaria que presumía retirada de la escena pública, mediante la restitución de las instituciones que concebía como fundamento mismo de la nación.²⁴ De allí que la empresa regeneracionista asumida por la Liga apuntaba sobre todo a lo que presentaba como un restablecimiento del imperio de la Constitución, a la cual atribuía no sólo la unidad de la nación sino también los

²³ Tulio Halperin Donghi, *Vida y muerte de la República verdadera (1910-1930)*. Biblioteca del pensamiento argentino, Buenos Aires: Ariel, 2005, tomo IV, p. 137.

²⁴ Similares motivos regeneracionistas, que apuntaban a la restauración de una fuente de virtud cívica imaginada como deteriorada, eran sostenidos por amplios y diversos sectores de la política argentina de las primeras décadas del siglo XX. Al respecto, Natalio Botana, “El arco republicano del Primer Centenario Regeneracionistas y reformistas, 1910-1930”: José Nun (ed.), *Debates de Mayo. Nación, cultura y política*, Buenos Aires: Gedisa, 2010, pp. 119-136.

progresos alcanzados en todo orden, que ubicaba entre los más espectaculares de todo el mundo y que, además, creía posible conservar.

Según se expresaba en la *Definición de la Liga Patriótica*, suerte de manifiesto que la entidad hizo público en 1920, “en la civilización contemporánea no hay un pueblo que como el argentino goce de una organización constitucional más humanitaria y práctica.”²⁵ Los benéficos efectos de la Constitución no sólo se registraban en que sus amplias garantías significaban una “fórmula de amistad” capaz de armonizar a todos aquellos que, procedentes de otras naciones, habían decidido habitar el suelo argentino. Más sustancial todavía era el hecho de que la Constitución era concebida no como un simple documento legal que instituía una forma de gobierno - una entre otras posibles y por lo tanto sustituible -, sino como una emanación del modo en que estaba constituida la nación argentina desde sus mismos orígenes. Según una representación del pasado que abrevaba abundantemente de la que Bartolomé Mitre consagró en sus estudios históricos,²⁶ la nación argentina había mostrado desde siempre un carácter democrático, esto es, un estado social signado por la realidad y el hábito de la igualdad, y la Constitución no era sino la expresión jurídica de ese modo de ser de la sociedad argentina. Según ese retrato, en contraste con los tortuosos caminos de las naciones europeas hacia la igualdad, la República Argentina había nacido de la “igualdad social argentina”, dando forma a “la verdadera democracia que consiste en la igualdad ante la ley”, a su vez consagrada en la Constitución.²⁷ De esta imagen no sólo se derivaba que, dada la esencia igualitaria atribuida a la nación argentina, toda división de estamento o de clase era contemplada como espuria y por lo tanto merecedora de rechazo. De ella también se desprendía la idea de que era una obligación moral del “buen ciudadano” combatir la inmoralidad del “mal extranjero”, acusado de no querer armonizarse con aquel orden democrático, sino de pretender destruirlo con la introducción de divisiones extrañas a la sociedad argentina. Esas premisas llevaban a las autoridades de la Liga a postular, como en ocasión de su Tercer Congreso de Trabajadores, celebrado en 1922, que “a la barricada del desorden” había sido necesario levantar “la trinchera de la Liga Patriótica,

²⁵ Liga Patriótica Argentina, *Definición de la Liga Patriótica*. Guía del buen sentido social, Buenos Aires: 1922, p. 3.

²⁶ Devoto, Nacionalismo.

²⁷ Liga Patriótica Argentina, *Catecismo de la doctrina patria*, Buenos Aires: Biblioteca de la Liga Patriótica Argentina, 1921, p. 7.

la institución más moral de la República, puesto que se propone exclusivamente realizar el bienestar de la nación.”²⁸

Esa concepción moral de la política, desde la cual el ejercicio público de la violencia podía ser entendido como una expresión de virtud cívica, constituía un rasgo destacado de una cultura política que excedía, tanto en su difusión como en su historia, a la Liga Patriótica.²⁹ Pero lejos de ser una simple reproducción de esos rasgos culturales, la Liga les imprimía una nota particular al engarzar a la violencia como forma de virtud cívica con la idea de un combate ya no librado contra una facción, sino contra un enemigo extraño a la nación. Desde esa mirada, la Liga encontraba plenamente justificado el uso de la violencia contra aquellos elementos a los que acusaba de querer derrumbar el orden consagrado en la Constitución, como entendía era el caso de las “furias ácratas” y los “sovietistas”.³⁰ En tanto éstos atacaban en forma declarada instituciones que la Liga consideraba pilares del orden de la patria, como la propiedad privada o la libertad de trabajo, se postulaba la necesidad de una severa represión que legitimaba en nombre de la Constitución. Es así que, como ha señalado Halperin Donghi, la Liga promovía “la exaltación de un legado institucional que garantiza todas las libertades como justificación para reprimir a quienes hacen uso de ellas de un modo que es juzgado objetable.”³¹ Esas razones llevaron a la Liga a promover la formación de las llamadas asociaciones de trabajadores libres, que en realidad tenían el propósito de actuar como grupos rompehuelgas.³² En otras ocasiones, a intervenir en hechos violentos como los ocurridos en diversos puntos del país entre 1919 y 1922, aunque como ha sido señalado, la colaboración de la Liga consistió más bien en la legitimación discursiva de la violencia desplegada por las fuerzas públicas.³³

²⁸ Liga Patriótica Argentina, Tercer Congreso de Trabajadores de la Liga Patriótica Argentina, Buenos Aires: 1922, p. 28.

²⁹ La figura del ciudadano en armas y la consideración de la violencia como una de las formas posibles de la virtud cívica, ha sido destacada como uno de los rasgos más relevantes de la cultura política en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX. Hilda Sabato, Buenos Aires en armas. La revolución de 1880, Buenos Aires: Siglo XXI, 2008; Inés Rojkind, “‘El gobierno de la calle.’ Diarios, movilizaciones y política en el Buenos Aires del novecientos”: *Secuencia*, 84 (2012), pp. 99-123.

³⁰ Liga Patriótica Argentina, Declaración de principios, organización y propósitos de los soviets argentinos, Buenos Aires: Liga Patriótica Argentina, 1920, p. 3.

³¹ Halperin Donghi, *Vida y muerte*, p. 139.

³² Sobre las prácticas rompehuelgas de la Liga: Ospital, *Inmigración*; Joel Horowitz, *El radicalismo y el movimiento popular (1916-1930)*, Buenos Aires: Edhasa, 2015.

³³ Halperin Donghi, *Vida y muerte*, p. 136.

Por otra parte, aquella concepción moral llevaba a la Liga a entender a la política como algo superior a la competencia por el poder, esto es, como una empresa dedicada a la conservación de ciertos valores considerados fundamentales - la ley, la propiedad, la familia -, a cuya vigencia sujetaba el destino mismo de la comunidad política. De allí la persistente negativa de la Liga a tomar parte activa en las contiendas electorales, en las que encontraba una de las expresiones más claras del estado de degradación moral y política del que creía necesario rescatar a la república. Si bien las críticas hacia el sufragio obligatorio establecido con la reforma electoral de 1912 fueron ganando predicamento entre los miembros de la Liga, esto no implicó un rechazo de principio hacia las elecciones, a las que siguió considerando una institución fundamental de la constitución política de la nación, y por lo tanto imposible de abandonar con la adopción de otro tipo de régimen político. En efecto, en épocas en que el atractivo de los modelos corporativos crecía tanto en la escena internacional como en la local, la Liga seguía apegada a las instituciones republicanas vigentes. Entre sus integrantes, según ha planteado Devoto, “la gran mayoría pensaba todavía en la validez y funcionalidad de la antigua constitución liberal.”³⁴ La aprobación que la Liga dio al golpe de estado de 1930, que puso fin a la segunda presidencia de Hipólito Yrigoyen, no suponía un rechazo doctrinario hacia la democracia, como el planteado por más radicales formas contemporáneas de nacionalismo, sino que era concebido como una medida necesaria frente al deterioro del orden republicano que pretendía conservar, y cuya contracara hallaba en el movimiento nucleado en torno al líder radical.³⁵

En la perspectiva de la Liga, entonces, las respuestas no pasaban por ningún cambio de régimen, sino por lo que concebía como la regeneración de un orden republicano moral y políticamente degradado. Una de las manifestaciones de ese estado de cosas estaba en lo que veía como una perversión de las instituciones representativas provocada por la venalidad electoral y la manipulación demagógica, que a su vez atribuía a la incultura cívica del electorado, de todo lo cual llegó a ver en

³⁴ Devoto, *Nacionalismo*, p. 156.

³⁵ Acerca de las expresiones de nacionalismo que ganaron predicamento desde finales de la década de 1920 y que eran explícitas en su rechazo de la democracia: Loris Zanatta, *Del estado liberal a la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo, 1930-1943*, Bernal: UNQ, 1996; Halperin Donghi, *La Argentina y la tormenta del mundo. Ideas e ideologías entre 1930 y 1945*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2003; Devoto, *Nacionalismo*; María Inés Tato, *Viento de fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2004.

el radicalismo yrigoyenista una de las muestras más palpables.³⁶ En alguna medida, el rechazo de la Liga hacia la figura de Yrigoyen se alimentaba también de la participación que en dicha entidad tenían algunos de los más destacados exponentes del radicalismo antipersonalista, como Leopoldo Melo y Vicente Gallo, quienes integraron la fórmula presidencial con la que dicha fuerza tomó parte en las elecciones de 1928.³⁷

La Liga identificaba otro signo de la degradación del orden republicano en la aparición de ideologías tachadas de ajenas a la constitución histórica del país, como el anarquismo o el bolchevismo, y por lo tanto de imposible adaptación al secular escenario de libertad e igualdad que según aquella entidad era la patria argentina. De acuerdo a la Liga, los conflictos obreros desatados en el país en los años iniciales de la primera posguerra, no derivaban tanto de verdaderos problemas sociales como de la malsana influencia de doctrinas exóticas que, nacidas en contextos de tiranía y servidumbre como juzgaba era el caso de muchos países europeos, no podían ser más ajenas a la sociedad argentina. No obstante la gravedad atribuida a ese estado de degradación, la Liga entendía posible revertirlo a través de una empresa de regeneración, consistente en la restitución de un “civismo fundamental” que, según postulaba, se remontaba a las jornadas de Mayo de 1810, que reflejaron “la libertad de los argentinos para gobernarse democráticamente a sí mismos.”³⁸ Dentro del imaginario de la Liga, en el que república y Constitución eran concebidos como componentes orgánicos de la nación, el fortalecimiento de la identidad nacional representaba un modo privilegiado de restitución de aquella imaginaria virtud cívica, que entendía severamente disminuida pero no extinta. Pasados los años de mayor conflictividad social, durante los cuales la Liga ganó una reputación de ferocidad que, como ha planteado Halperin Donghi, derivaba menos de la efectivamente ejercida que del entusiasmo con que celebraba la exhibida por las fuerzas de seguridad, aquella misión de

³⁶ En 1928, tras las elecciones que con algo más del 60% de los sufragios a favor de Yrigoyen lo llevaron por segunda vez a la presidencia, desde la cúpula de la Liga se hablaba de “multitudes enfermas, falsas democracias que eligen gobiernos ineptos”. Liga Patriótica Argentina, Noveno Congreso Nacionalista organizado por la Liga Patriótica Argentina, Buenos Aires: Ventriglia & Cía, 1928, p. 71.

³⁷ Por otra parte, el militar Manuel Domecq García, quien fuera el primer presidente de la Liga - aunque por un muy breve periodo -, ocupó el cargo de Ministro de Guerra durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear.

³⁸ Liga Patriótica Argentina, Catecismo, p. 4.

pedagogía cívica y nacionalista adquirió todavía mayor peso en su acción.³⁹

En este sentido, uno de los principales motivos de preocupación para la Liga estaba dado por la muy importante proporción de población extranjera que habitaba el país, en su abrumadora mayoría proveniente de naciones europeas y que, además de no adoptar la ciudadanía argentina, mantenía las prácticas culturales de sus lugares de origen.⁴⁰ La existencia de esa numerosa población, que habitaba el país pero permanecía extranjera, representaba en la mirada de la Liga uno de los mayores desafíos al resurgimiento del civismo que preconizaba, por lo que encontraba imperioso promover la efectiva “argentinización” de aquellos sectores. Si la cuestión era según la Liga preocupante en los principales centros urbanos del país o en las colonias agrícolas de inmigrantes europeos en el Litoral, le resultaba aún más alarmante en regiones más lejanas y más escasamente pobladas como los Territorios, que pese a representar casi la mitad de la superficie del país, tan sólo contaban con el 4,1% de su población total.⁴¹ La inquietud de la Liga acerca de la insuficiente “argentinización” de esas magras poblaciones, que mostraban importantes proporciones de extranjeros, fomentaba aprensiones acerca de la integridad territorial de la república, que la llevaban a contemplar a los Territorios como flancos vulnerables de la nación.⁴² De allí el particular interés que la Liga mostró sobre tales espacios, en los que logró desarrollar una presencia más temprana y más

³⁹ Halperin Donghi, *Vida y muerte*, p. 136. En buena parte, esas prácticas conformaban lo que la Liga denominaba “humanitarismo práctico”, vale decir, una serie de iniciativas de beneficencia de carácter caritativo mediante las cuales se buscaba llegar a la población trabajadora. Sobre tales prácticas, McGee Deutsch, *Contrarrevolución*, cap. V.

⁴⁰ Según los datos del censo nacional de 1914, la Argentina registraba un 30% de población extranjera. Sin embargo, la extensión geográfica del país y la desigual distribución de la inmigración transatlántica a lo largo de ella, hacía que en algunos distritos la proporción de población extranjera fuera poco significativa, mientras que en otros, como en la Capital Federal, alcanzaba casi el 50% del total. República Argentina, Tercer Censo Nacional levantado el 1° de junio de 1914, Buenos Aires, 1916.

⁴¹ Según los datos del censo nacional de 1914, los Territorios presentaban importantes porcentajes de población extranjera: Chaco, 21%; Misiones, 38%; Formosa, 45%; Río Negro, 35%; Neuquén, 46%; Chubut, 46%; Santa Cruz, 67%; y Tierra del Fuego, 63%. Si bien esas proporciones no diferían dramáticamente de las de otros puntos del país - ya se señaló el caso de la Capital Federal -, el escaso volumen demográfico de los Territorios y su vecindad con otros países daba a esos porcentajes un significado muy distinto. República Argentina, Tercer Censo Nacional.

⁴² Sobre el caso puntual de la Patagonia, Ernesto Bohoslavsky, *El complot patagónico. Nación, violencia y conspiracionismo en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires: Prometeo, 2009.

extendida, por ejemplo, que cualquiera de los partidos políticos entonces existentes. En efecto, mientras que la organización interna de estos últimos sólo preveía representaciones por los distritos que participaban en las elecciones nacionales - la Capital Federal y las catorce provincias -, la Liga mostró desde sus orígenes interés por incluir a los Territorios en sus propias instancias de representación, a través de las brigadas con las que contaba en tales espacios.⁴³

Los Territorios Nacionales según la Liga

Muchas cosas habían cambiado entre 1919, fecha en que surgió la Liga, y 1927, año en que celebró el Congreso General de Territorios Nacionales. En primer lugar, el período de radicalización de los conflictos obreros que había tenido lugar entre 1917 y 1922, se había cerrado sin que le siguieran réplicas demasiado destacadas. Esto se debió, en gran medida, al crecimiento que la economía argentina experimentó durante la década de 1920, gracias al restablecimiento, finalizada la Primera Guerra Mundial, de un comercio internacional que, si bien registró oscilaciones, devolvió dinamismo a la economía.⁴⁴ En ese escenario, marcado por una mejoría en la condición de la población trabajadora,⁴⁵ las corrientes sindicalistas que mostraban mayor disposición a la negociación ganaron terreno a expensas de vertientes de vocación revolucionaria.⁴⁶ Por supuesto, los miembros de la Liga estaban convencidos de haber colaborado en forma eficaz en la derrota de aquellas fuerzas a las que acusaban de haber querido destruir la “civilización republicana” que era Argentina. En particular, las huelgas

⁴³ Según el propio estatuto de la Liga, su Junta Central debía estar compuesta por ochenta miembros por la asociación de la Capital Federal y por un delegado por cada una de las brigadas existentes tanto en las provincias como en los territorios. Liga Patriótica Argentina, Estatutos, p. 25.

⁴⁴ Pablo Gerchunoff / Horacio Aguirre, *La economía argentina entre la gran guerra y la gran depresión*, Buenos Aires: CEPAL, 2006.

⁴⁵ Entre 1922 y 1928, el empleo creció un 30%, el costo de vida cayó un 30% y el salario real aumentó un 69%, mientras que los conflictos obreros disminuyeron un 50% respecto a los del sexenio anterior. Datos de Horowitz, *El radicalismo*, p. 35; y de Ricardo Falcón / Alejandra Monserrat, “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos”: Ricardo Falcón (ed.), *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Nueva Historia Argentina. VI, Buenos Aires: Sudamericana, 2000, p. 179.

⁴⁶ Sobre las transformaciones del mundo sindical en la década de 1920 y sus relaciones con los gobiernos radicales, Falcón / Monserrat, “Estado, empresas”; Horowitz, *El radicalismo*.

rurales que habían tenido lugar en el Territorio de Santa Cruz entre 1920 y 1921, concluidas mediante la violenta represión desplegada por el Ejército y la Armada, hacia 1927 no parecían más que un recuerdo, ya bastante lejano, de un episodio que no daba señales de poder repetirse.⁴⁷

Fue en este contexto que, en febrero de 1927, la Liga llevó adelante el Congreso General de Territorios Nacionales, en Río Gallegos, capital de Santa Cruz, a partir de una iniciativa de la brigada local. Ésta se había formado en julio de 1921, al calor de los conflictos suscitados durante las huelgas rurales ya mencionadas, y entre sus integrantes figuraban, aunque no exclusivamente, varios miembros de la Sociedad Rural de Río Gallegos. La propuesta relativa al congreso había sido elevada a la Junta Central de la Liga a fines de 1926 por las autoridades de la brigada local, desde su fundación presidida por Ibón Noya, hacendado español que también encabezaba la Sociedad Rural de Río Gallegos desde la organización de la misma, en 1921, y que además había presidido el concejo municipal de dicha localidad en distintas oportunidades.⁴⁸ Lo acompañaba como secretario de la brigada local Edelmiro Correa Falcón, uno de sus miembros fundadores, quien había sido designado gobernador del Territorio entre 1919 y 1921, y electo presidente del concejo municipal de Río Gallegos entre 1924 y 1926.

De cualquier modo, advertir esas estrechas relaciones entre las filiales locales de la Liga y de la Sociedad Rural no significa que la iniciativa de realizar el congreso de Territorios respondiera sencillamente a una demostración de poder de los estancieros de la Patagonia austral, o que se tratara de una respuesta, inexplicablemente tardía, a huelgas rurales que habían tenido lugar allí seis años atrás. Asimismo, más allá de los ya mencionados vínculos entre la Liga y el antipersonalismo, sería absurdo atribuir la realización del congreso de Territorios de 1927 al juego de las disputas internas en el radicalismo, o a una estrategia de la Liga para lanzar críticas contra un yrigoyenismo ya lanzado a la campaña presidencial, puesto que para nada de eso era necesario trasladar cientos

⁴⁷ Según Bona y Vilaboa, las organizaciones gremiales desaparecieron de Santa Cruz durante toda la década de 1920 y sólo volvieron a surgir a partir de 1932. Cfr. Aixa Bona / Juan Vilaboa, "La transición de territorios nacionales a nuevas provincias. El caso de Santa Cruz": *Espacios*, 9: 26 (2003), p. 217. Acerca de los acontecimientos de 1920 y 1921 en Santa Cruz: Susana Fiorito, *Un drama olvidado. Las huelgas patagónicas de 1920-21*, Buenos Aires: CEAL, 1971; Osvaldo Bayer, *Los vengadores de la Patagonia trágica*, Buenos Aires: Galerna, 1972-1974.

⁴⁸ Noya también era uno de los miembros más importantes de la Logia Rivadavia, sociedad masónica que funcionó en la capital de Santa Cruz durante la primera mitad del siglo XX. Aixa Bona, "La Logia Rivadavia en el Territorio de Santa Cruz, 1920-1944" *Jornadas de Historia de la Patagonia*, 3 (2008).

de delegados a una pequeña localidad de tres mil habitantes en el extremo sur del país, con todos los esfuerzos y recursos que tal empresa exigía, para persuadir a ciudadanos que no participaban en las elecciones nacionales, de que no era conveniente un retorno de Yrigoyen a la presidencia.

Sobre el modelo de los congresos que la Liga celebraba de manera regular desde su fundación, las autoridades de la brigada de Río Gallegos propusieron realizar uno específico para deliberar en torno a una amplia serie de cuestiones relativas al conjunto de los Territorios. Como se refleja en las ponencias que presentaron los participantes, las cuestiones abordadas giraron en torno a diversas dimensiones de la vida económica de las gobernaciones, tales como el régimen de tierra pública, la colonización agrícola, el fomento local, la legislación aduanera, las comunicaciones y los transportes, entre otros.⁴⁹ Pero además de esos asuntos, los organizadores propusieron también debatir cuestiones de otra índole, como la argentinización de la población en zonas de frontera, el impulso a las instituciones educativas y, no menos importante, la transformación de los Territorios en nuevas provincias, posibilidad cuya lejanía para Santa Cruz, cuya población apenas rondaba los veinte mil habitantes, pone en evidencia que la iniciativa de impulsar el congreso no respondía al estrecho marco de Río Gallegos o siquiera de la gobernación de la que era capital. Como sea, resulta claro que la decisión de organizar el congreso apuntaba a incidir en la opinión pública, mostrando a la Liga como una de las pocas entidades interesadas en los Territorios, y a posicionarse como intermediaria entre éstos y los poderes públicos, para lo que fueron invitados los gobernadores de Territorios y destacados funcionarios del gobierno nacional.⁵⁰

⁴⁹ Fuera de alguna ocasional alusión a la población indígena, de cuyo estado de marginación se acusaba a los gobiernos nacionales, en el congreso de 1927 no hubo intervenciones específicas sobre la cuestión, como sí las hubo en anteriores ocasiones. De cualquier manera, la mirada de Liga sobre los aborígenes no difería significativamente de la sostenida desde el propio Estado nacional, que apuntaba a la asimilación del indígena como ciudadano argentino y trabajador rural. Acerca de las versiones que dan cuenta de la existencia de brigadas indígenas durante los sucesos de Santa Cruz de 1920 y 1921, Luis María Caterina, *La Liga Patriótica Argentina. Un grupo de presión frente a las convulsiones sociales de la década del '20*, Buenos Aires: Corregidor, 1995, pp. 79-81.

⁵⁰ Entre los asistentes y adherentes más importantes figuraron los gobernadores de Territorios, Germán Vidal (Santa Cruz), Héctor Barreiro (Misiones), León D. Quaglia (Río Negro), Carlos Rosas (La Pampa) y Luis Couciño (Formosa). También se contaron el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Mario Sáenz; el Director General de Correos y Telégrafos, Arturo Goyeneche; el Director General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Enrique Mosconi; y Daniel V. Ochoa en

El diagnóstico que la Liga tenía acerca de aquellas problemáticas se resumía en una causa común: el abandono sufrido por los Territorios, a su vez generado por la indolencia de gobiernos nacionales que, movidos por un puro proselitismo, nunca habían mostrado real interés por aquellos espacios que no participaban en las contiendas electorales. La idea de que, luego de su incorporación al dominio estatal, los Territorios habían sido abandonados a su suerte, se remontaba cuanto menos a los últimos años del siglo XIX, desde cuando diversos observadores responsabilizaban a los gobiernos nacionales de los modestos progresos logrados en esos espacios.⁵¹ El tópico fue recogido por la Liga, que lo esgrimió repetidamente como explicación de los conflictos obreros desatados en los Territorios y, al mismo tiempo, como señal para la misión argentinizadora que se proponía desarrollar allí, en respuesta a la inacción de la que acusaba a los poderes públicos. Según afirmaba en 1922 el presidente de la Liga, Manuel Carlés, “los sucesos de Santa Cruz fueron motivados por la ignorancia que el Norte tiene del Sud y por la desidia de la administración de los territorios federales.”⁵² Ese mismo año, durante una ceremonia que la Liga organizó para condecorar al personal del Ejército y de la Armada por su participación en la represión de las huelgas rurales de aquel Territorio, Carlés no dejaba de apuntar contra la desidia de los gobiernos nacionales para resaltar que, en cambio, “aquí estamos nosotros, la Liga Patriótica Argentina, para ocuparnos de las cuestiones morales y sociales que comprometen la dignidad de la Nación y los intereses colectivos.”⁵³ Presentándose como “escuela de moral para depurar las virtudes cívicas”, la Liga se proponía enseñar aquello que consideraba que los poderes públicos no habían enseñado: “defender el orden y hacer respetar la nacionalidad.”⁵⁴

representación del Consejo Nacional de Educación. Asimismo hubo corresponsales de los principales diarios de la época, como La Prensa, La Nación, La Razón y La Capital, entre otros.

⁵¹ La idea de que, poco después de su creación, los Territorios fueron olvidados por los poderes públicos, constituyó uno de los tópicos más reiterados en relación con las gobernaciones. Entre muchos otros, un ejemplo relevante de tal tipo de discursos es el ofrecido por las notas que Payró publicara en La Nación, con motivo de un viaje por algunos Territorios patagónicos. Roberto J. Payró, *La Australia argentina. Excursión periodística á las costas patagónicas, Tierra del Fuego é Isla de los Estados*, Buenos Aires: La Nación, 1898.

⁵² Manuel Carlés, *El culto de la Patagonia. Sucesos de Santa Cruz*, Buenos Aires: Biblioteca de la Liga Patriótica Argentina, 1922, p. 31.

⁵³ Liga Patriótica Argentina, *Campaña de Santa Cruz. Homenaje al Ejército y Armada*, Buenos Aires: Biblioteca de la Liga Patriótica Argentina, 1922, p. 8.

⁵⁴ Ídem, 8.

Las de Carlés no eran las expresiones de apenas uno entre otros miembros de la Liga. Carlés fue su presidente de manera continua desde 1919 hasta su muerte, en 1946, y su influjo sobre la entidad fue tan importante que se ha dicho, no sin fundamento, que la trayectoria de la Liga terminó por confundirse con la de su líder.⁵⁵ Más allá de la incidencia que sus capacidades oratorias pudieron tener en la construcción de su preeminencia dentro de la Liga, parece razonable suponer que fue también importante en tal sentido la propia experiencia política de Carlés, sobre todo en la medida que le proporcionó estrechos y útiles vínculos con numerosos miembros de las elites políticas de la época.⁵⁶ El duradero protagonismo que tuvo al interior de la Liga obliga entonces a prestar especial atención a su discurso, puesto que, lejos de ser uno más entre otros, sus planteos eran los que con frecuencia expresaban el punto de vista que la organización asumía sobre diversos temas.

Las palabras que Carlés pronunció al inaugurar el congreso de 1927, no fueron una excepción a lo dicho. El ya mencionado motivo acerca del abandono padecido por los Territorios, del que se acusaba a los gobiernos nacionales, fue entonces retomado por Carlés para denunciar que “desde Buenos Aires, con su característica europea, los territorios aparecen al modo de colonias asiáticas o factorías”, y que en su “precaria y deficiente” administración, en la que sus habitantes no tenían participación alguna, los gobernadores eran “meros delegados del Poder Ejecutivo, sin facultades de gobierno, sometidos al control y resignados al entorpecimiento de las oficinas ministeriales de la Casa Rosada.”⁵⁷ Lo ominoso de esta situación no se agotaba en los innumerables obstáculos que imponía al progreso material de los Territorios, sino en que sometía a sus pobladores a un régimen ilegítimo, en tanto que no intervenían en

⁵⁵ Halperin Donghi, *Vida y muerte*, p. 137.

⁵⁶ Nacido en Rosario en 1872, Carlés se graduó en derecho en la Universidad de Buenos Aires. Fue diputado nacional por Santa Fe durante dos mandatos consecutivos (1898-1904) y ocupó el mismo cargo por la Capital Federal también por dos mandatos (1904-1912). Además de estrechas relaciones con las fuerzas conservadoras, Carlés también las tuvo con el radicalismo. No sólo participó en la revolución radical de 1893, sino que también fue designado por Yrigoyen como interventor federal de Salta en 1918. En 1922 fue nombrado para ejercer la misma función en San Juan por el gobierno de Alvear, con quien tenía estrechos vínculos. Si bien Carlés apoyó el golpe de 1930, tomó temprana distancia de los frustrados proyectos de la dictadura de Uriburu. En 1933, Carlés fue uno de los abogados defensores de Alvear en el proceso que el gobierno de Agustín P. Justo le inició a raíz de los levantamientos radicales del año anterior. María Inés Tato, “Nacionalismo y catolicismo en la década de 1920. La trayectoria de Manuel Carlés”: *Anuario del Centro de Estudios Históricos Carlos S. A. Segreti*, 6: 16 (2006).

⁵⁷ *Liga Patriótica Argentina, Congreso General de Territorios*, pp. 50-51.

la elección de quienes los gobernaban. En palabras de Carlés, “las autoridades nacionales incurren en el delito definido por la Constitución Nacional, cuando la vida, el honor y la propiedad de los argentinos territoriales están a merced de autoridades sin control.”⁵⁸

Según el presidente de la Liga, el régimen de Territorios era sobre todo censurable porque contrariaba al principio de igualdad que era distintivo de la nación argentina desde sus mismos orígenes. Algo tanto más grave en cuanto se trataba de un principio consagrado en la Constitución, que no era un simple documento jurídico, sino “un organismo viviente, destinado al bienestar de la Nación [...] de todo lo cual se deduce que la república no es sólo forma de gobierno, es más bien un estado social.”⁵⁹ El régimen de Territorios vulneraba entonces dicho estado social, en tanto laceraba la esencial unidad que atribuía a la nación argentina, siempre indisociable de su forma republicana. Para Carlés, la república consistía “en la concordancia de todas las voluntades, en la correlación de esfuerzos, en la unión de todos, en bien de todos, de acuerdo con la naturaleza, que es el fundamento de la Nación.”⁶⁰ Si el territorio argentino aparecía desde esa mirada como la manifestación natural del cuerpo político de la nación, la existencia de espacios como los Territorios, que no participaban en la formación de los poderes de la república, era vista como una inadmisibles limitación de esta última. Como afirmaba Carlés, “esa República no pertenece exclusivamente a las provincias, está en todo el territorio de la nación, es de todos los que la fortifican con su trabajo y la enaltecen con sus virtudes”, a lo que añadía que “no es argentino establecer distintos legales entre provincias y territorios que favorezcan a unos en perjuicio de otros, a las provincias en detrimento de los territorios”.⁶¹ Los mismos conceptos eran abonados por el doctor Mario E. Rébora, secretario del Consejo Nacional de Educación entre 1924 y 1925, y designado Relator General del congreso de 1927 por oficiar como el representante de los Territorios del Sur al interior de la Liga. Para subrayar la ilegitimidad de lo que veía como una manifiesta desigualdad en el seno mismo de la democracia argentina, Rébora expresaba que “hasta el extranjero goza en el resto del país de la suma de derechos cívicos que se les merma a los ciudadanos de las gobernaciones”.⁶²

⁵⁸ Congreso General de Territorios, p. 51.

⁵⁹ Ídem, p. 44.

⁶⁰ Ídem, p. 43.

⁶¹ Ídem, p. 44.

⁶² Ídem, p. 55.

La idea de que los ciudadanos de los Territorios estaban injustamente excluidos de la república, se trocaba al mismo tiempo en un retrato de aquellos pobladores como sujetos de la más pura virtud cívica. Para Carlés, que retomaba una imagen sostenida por amplios sectores de opinión, el hecho de que los Territorios no intervenían en la vida electoral de la nación significaba, después de todo, que sus pobladores estaban libres de todos los vicios que rodeaban al ejercicio del sufragio, que suponía agudizados tras la reforma que lo volvió obligatorio a partir de 1912. La figura del pionero, como un esforzado individuo que poblaba y producía en aquellas remotas regiones, en solitaria lucha contra la naturaleza y el abandono oficial, era planteada como símbolo de una virtud cultivada al calor del trabajo y por completo ajena a la corrupción electoralista.⁶³ Según declaró Carlés a los principales periódicos del país, la sana lejanía respecto de “la gran urbe porteña” y las necesidades de los Territorios sureños, justificaban la realización del congreso en la distante y pequeña Río Gallegos.⁶⁴

De acuerdo con esa mirada, incorporar a la república aquellas poblaciones cuya virtud cívica se habría gestado, de forma bastante curiosa, al margen de la vida política, era un modo de promover la regeneración moral y política de la nación. En palabras de Carlés, “cuando los territorios federales puedan intervenir en los destinos políticos del Estado”, la política argentina sería redescubierta en su verdadero sentido: “la política actual, que es la artimaña para distribuir empleos, habráse transformado en civismo, que es el cumplimiento de los deberes del ciudadano con la Nación. El mayor número de los buenos se impondrá al menor número, que no son los mejores pero que hoy aprovechan el monopolio de la administración u oligarquía de sus

⁶³ Esa representación del pionero como figura virtuosa cobraba sentido a partir de su vinculación con otras imágenes de amplia circulación en la opinión pública argentina de comienzos del siglo XX. Además de las que insistían en la necesidad de poblar los Territorios, en las que el pionero aparecía como un agente de civilización de aquellas regiones, cabe mencionar también aquellas imágenes de cuño higienista que mostraban al mundo rural como ámbito de virtud, por oposición a la ciudad, retratada como un espacio enfermo y corruptor. En algunas de esas miradas, como la ofrecida por quienes eran cercanos a los grandes propietarios, éstos aparecían como la expresión máxima del pionero. En una obra que celebraba la acción progresista atribuida a aquellos sectores, se señalaba que sus historias eran las de “una vida de lucha sin tregua ni descanso contra el clima, contra el suelo, contra la soledad y la extensión inmensa que los circundaba”, y que su éxito para conquistar la fortuna personal, “conseguido a fuerza de coraje y de constancia, sirvió también para acrecentar el patrimonio territorial argentino”. Edelmiro Correa Falcón / Luis Klappenbach, *La Patagonia argentina. Estudio gráfico y documental del Territorio Nacional de Santa Cruz*, Buenos Aires: Talleres Kraft, 1924, p. 125.

⁶⁴ *La Prensa*, 11/2/1927; *La Nación*, 11/2/1927.

comités engreídos.”⁶⁵ Lejos de cualquier postulado excluyente acerca de los Territorios y sus poblaciones, el planteo apuntaba a su inclusión en la república, bajo la premisa de que la inyección de aquel civismo primigenio que les atribuía, contribuiría a la regeneración de la nación. En este sentido, la mirada de Carlés acerca de los Territorios no parece sino confirmar la apreciación de Devoto, para quien el discurso de la Liga “era más integrador que excluyente, aspirando a integrar a todos en el recipiente provisto por la matriz identitaria originaria.”⁶⁶

La cuestión de la provincialización

El corolario al que conducían razonamientos como los de Carlés era que el congreso debía abordar la transformación de los Territorios en nuevas provincias, “como una necesidad pública, hija de la civilización alcanzada en los últimos años de la vida nacional.”⁶⁷ Para Carlés, la provincialización acabaría con lo que señalaba como una inconstitucional desigualdad política entre ciudadanos de la misma nación, al tiempo que la república se vería regenerada con la inyección de virtud que, según las miradas ya revisadas, provendría de aquellas gobernaciones. No obstante, dicha transformación había dado lugar a controversias que no habían concluido para cuando se realizó el congreso de Territorios, y que ayudan a entender que, como otros previos, el proyecto de provincialización de La Pampa y de Misiones que en 1926 presentara el diputado Eduardo Giuffra, del radicalismo yrigoyenista, no fuera aprobado por el Congreso.⁶⁸ Más allá del destino concreto de proyectos como este, había en la opinión pública una general aceptación acerca de que los Territorios debían en algún momento dar lugar a nuevas

⁶⁵ Congreso General de Territorios, p. 52.

⁶⁶ Devoto, *Nacionalismo*, p. 149.

⁶⁷ *La Prensa*, 9/2/1927.

⁶⁸ La presunción de que el fracaso de esas iniciativas sólo habría respondido al cálculo político de los partidos en liza, es incapaz de dar cuenta del hecho de que la provincialización era inclusive rechazada por amplios sectores de la población territorial, ligados sea al radicalismo como a los conservadores y a los socialistas. Acerca de tales polémicas en torno a la provincialización de La Pampa, Lisandro Gallucci, “El precio de la autonomía. Los debates sobre los impuestos y la representación política en los Territorios Nacionales (1907-1930)”: Leandro Lijtmacher / Diego Mauro (eds.), *Los costos de la política. El financiamiento partidario en la Argentina (1910-1955)*, Buenos Aires: Imago Mundi, 2014, pp. 1-20.

provincias. Las discrepancias surgían en torno a los criterios que debían sustentar tal cambio de estatus.

Si bien Carlés sostuvo en su discurso de inauguración que todos los Territorios tenían que ser convertidos en provincias, no lo hacía reclamando el cumplimiento de una ley que sujetaba tal transformación a la cantidad de población. Para el máximo referente de la Liga, esa regla demográfica representaba un criterio exótico que de nada servía para resolver cuestiones intrínsecas al desenvolvimiento histórico de la nación argentina. En este sentido, el presidente de la Liga se ubicaba cerca de los juicios formulados por destacados estudiosos del derecho constitucional argentino, a los que no mencionaba de manera explícita, pero de quienes recogía la idea de que la mera cantidad de población era un criterio insuficiente para determinar el reconocimiento de un Territorio como una nueva provincia.⁶⁹ De allí que Carlés afirmara que la condición de provincia no derivaba del mero volumen demográfico, sino que correspondía a un “estado social” que, entre otros aspectos, suponía que las futuras provincias debían tener la capacidad económica de bastarse a sí mismas. Sin embargo, advertía que la cuestión no podía ser resuelta en base a “comparaciones triviales de estadísticas”, que en definitiva eran ajenas al “criterio republicano y argentino” desde el cual concluía que “todos los territorios federales están en condiciones de erigirse en provincias con capacidad de cultura y fuerza económica para gobernarse.”⁷⁰ De este modo, Carlés iba mucho más allá de lo inicialmente sugerido por los promotores del congreso, para quienes la provincialización, lejos de ser factible para todas las gobernaciones, sólo podía ser evaluada en el caso de aquellas “que por su potencialidad económica-social, por su mayoría de edad, diríamos, están en condiciones de emanciparse de la tutela del Gobierno Federal y administrar por sí solas los problemas locales.”⁷¹

Entre los demás participantes del congreso existía también un manifiesto rechazo hacia la fórmula demográfica de la ley 1.532. Para el capitán Jorge Yalour, uno de los fundadores de la Liga, y quien además

⁶⁹ Carlés se graduó como abogado por la Universidad de Buenos Aires en 1895. La literatura entonces disponible en materia de derecho constitucional argentino coincidía en señalar diversas deficiencias en la ley de Territorios, entre las cuales destacaba el criterio de tomar a la cantidad de población como único criterio para dar lugar a cambios institucionales en dichos espacios. Tal postura era entre otros sostenida por Lucio V. López, titular de la cátedra de derecho constitucional mientras Carlés cursó allí sus estudios.

⁷⁰ Congreso General de Territorios, pp. 45-46.

⁷¹ Ídem, p. 13.

de haber acompañado a Carlés en la intervención federal a San Juan había sido gobernador de Formosa entre 1925 y 1926, no bastaba con “un número de habitantes, como mínimo, para transformar un territorio nacional, que no es otra cosa que una dependencia del Ministerio del Interior, en un organismo de vida y desenvolvimientos propios y sin tutelas financieras.”⁷² Esto significaba que, más allá de la cantidad de población, los Territorios debían contar con la capacidad económica para “sostener el complicado organismo de una provincia federal.”⁷³ Pero en la medida que en lo inmediato parecían desprovistos de tal capacidad, se requería primero subsanar las deficiencias de todo tipo que obstaculizaban el progreso de las gobernaciones: “repartición de tierras, construcción de caminos, escuelas, obras públicas, navegabilidad de los ríos, justicia, policía, etc. En resumen: asegurar la prosperidad, seguridad, bienestar y tranquilidad del poblador.”⁷⁴ Supeditada a todos esos factores, la provincialización quedaba descartada como una posibilidad inmediata.

Las opiniones desfavorables a tal cambio de estatus no sólo provenían de los miembros de la Liga que no residían en los Territorios. También quienes allí vivían tenían posturas contrarias a tal transformación. Por ejemplo, Leandro Arrechea, delegado de la brigada de la Liga en Posadas, capital de Misiones, afirmaba que la provincialización sólo era deseada por “un reducido número de políticos profesionales”, mientras que era rechazada por “la inmensa mayoría de la población”, dentro de la cual él mismo se ubicaba.⁷⁵ Según esta mirada, que se nutría de las opiniones, muy extendidas en la Liga, acerca de los efectos corruptores que el llamado electoralismo ejercía sobre la república, y que se creían exacerbados con el ascenso del radicalismo al gobierno, la conversión del Territorio en una nueva provincia supondría la creación de una costosa burocracia que sería utilizada, “como ya es de uso en todas las administraciones autónomas, para atender las exigencias partidarias en pro de afiliados.”⁷⁶ De acuerdo con esa lectura, el hecho de que Misiones ya había superado la cantidad de habitantes que la ley exigía para permitir la provincialización, no tenía ningún significado. Por una parte, porque en lugar de operarse a partir de aquel inválido criterio demográfico, tal transformación sólo podía producirse cuando las gobernaciones hubieran alcanzado “una plena capacitación económica y educacional”,⁷⁷ que

⁷² Ídem, p. 226.

⁷³ Ídem, p. 229.

⁷⁴ Ídem, p. 229.

⁷⁵ Ídem, p. 147.

⁷⁶ Ídem, p. 147.

⁷⁷ Ídem, p. 153.

entendía todavía no adquirida. Pero también, por otro lado, porque la falta de autonomía política era lo que mantenía a los progresos logrados por los pobladores a salvo de la voracidad del electoralismo. Todo esto llevaba a Arrechea a concluir que “la tutela de la Nación es benéfica” y que, sin tener los habitantes de los Territorios “la más mínima práctica del gobierno propio, es preferible seguir dependiendo de la Nación”.⁷⁸ Más extrema era en este sentido la postura de otro de los asistentes al congreso, el ingeniero Avelino Varangot, quien directamente consideraba que el sistema federal se hallaba en un estado “lastimoso, oneroso y por consiguiente retrógrado”, lo que veía reflejado en que las administraciones provinciales no servían más que “para producir aspiraciones políticas y conservación de puestos públicos que originan grandes gastos aumentando enormemente los impuestos, y que por consiguiente se ven obligados a castigar a los productores e industriales”.⁷⁹ Nada bueno podían entonces esperar los pobladores de los Territorios de un cambio institucional que terminaría por conducirlos a la misma situación que la padecida en las provincias.

Pero las razones que llevaban a disentir con la posibilidad de una provincialización generalizada no se agotaban en las previsiones sobre los efectos negativos que tal cambio tendría sobre la vida económica de los Territorios. Muchos de los miembros de la Liga encontraban en la proporción de población extranjera de las gobernaciones un obstáculo para su incorporación como nuevas provincias. Si, como en efecto hacían, imaginaban a la nación argentina como una unidad homogénea, la argentinización de los Territorios les resultaba una condición indispensable para la inclusión de estos en la trama institucional de la república. Como sostenía en su presentación el general Francisco Zerda, uno de los vicepresidentes de la Liga, para alcanzar “el rango de Estados argentinos en su alto y verdadero concepto es necesario que sus habitantes amen sinceramente el país, y [que] sus ciudadanos sientan intensamente en su corazón el alma nacional.”⁸⁰ Sería exagerado decir que esas preocupaciones eran una reacción a algún acontecimiento particular, como por ejemplo los episodios de Santa Cruz de 1921. Lejos de ser novedosas, las inquietudes en torno a la nacionalización de la población se remontaban al menos a las décadas finales del siglo XIX, motivadas por las incertidumbres que el fenómeno inmigratorio

⁷⁸ Ídem, p. 148.

⁷⁹ Ídem, p. 225.

⁸⁰ Ídem, p. 250.

despertaba en diversos actores.⁸¹ En cualquier caso, los miembros de la Liga pensaban que su misión era la de llevar a término aquella inconclusa empresa de argentinización.

Los medios por los cuales juzgaban posible concretar dicha obra eran por cierto poco originales. Instituciones como la escuela y el ejército ocupaban un lugar central, a las que también se añadían llamadas a la colonización de las regiones de frontera, como sugería Arrechea para el caso de Misiones, “con elementos netamente argentinos, preparados, que sean factores eficientes del trabajo, de la sociabilidad y de la nacionalidad”.⁸² Además de esos instrumentos, a los que se consideraba todavía útiles por haber sido empleados de manera muy insuficiente, se añadían también propuestas de cambios institucionales como la planteada por el general Gregorio Vélez, participe en las campañas libradas contra los grupos indígenas de la región chaqueña en la década de 1890 y Ministro de Guerra durante la presidencia de Roque Sáenz Peña, para quien la representación de los Territorios en las dos cámaras del Congreso de la Nación podía constituir otro mecanismo argentinizador. Sobre las líneas de un viejo argumento que se remontaba inclusive a la sanción de la propia ley 1.532, Vélez consideraba que dicha representación fomentaría el progreso de los Territorios al poner a los legisladores en mejor conocimiento de las necesidades de tales espacios, y que de esa manera sería posible “efectivizar el dominio argentino” en aquellas regiones tan vastas como distantes.⁸³

No obstante la escasa originalidad de aquellos planteos, las presentaciones de algunos de los participantes en el congreso de 1927 parecen ofrecer indicios de ciertos cambios en los modos de comprender aquella tarea de argentinización. Según argumentaba Varangot, la conversión de los Territorios en nuevas provincias no sólo debía asegurar que permanecieran libres de los vicios que atribuía a la política de comité. Debía además sustentarse en una organización institucional basada, en primer lugar, en una calificación del sufragio diferenciada para los

⁸¹ Lilia Ana Bertoni, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.

⁸² *Ídem*, p. 225.

⁸³ *Ídem*, p. 164. Cabe destacar que el proyecto de ley elaborado en 1883 por el gobierno de Julio A. Roca proponía la representación de los Territorios en la Cámara de Diputados - en la forma de un delegado con voz pero sin voto -, finalmente rechazada por la mayoría de los legisladores. Sobre las razones de tal rechazo, Lisandro Gallucci, “Federalismo y representación en el desierto argentino. Los debates parlamentarios en la sanción de la ley de Territorios Nacionales (1884)”: *Anuario de Estudios Americanos*, 72: 2 (2015), pp. 693-722.

ciudadanos argentinos nativos y los naturalizados.⁸⁴ A esto añadía, por otra parte, que “el Gobernador, los Ministros, los Secretarios y todo Jefe de oficina del Estado debe ser de nacionalidad argentina, no pudiendo desempeñar estos cargos ningún ciudadano naturalizado.”⁸⁵ En planteos como éste, la pertenencia al pueblo argentino no derivaba de una incorporación voluntaria o de la colaboración con el progreso del país, sino que remitía a una comunidad exclusiva a la que se sólo se pertenecía por nacimiento, lo que dejaba afuera a destacados extranjeros miembros de la Liga, como entre muchos otros era el caso del propio presidente de la brigada de Río Gallegos, el español Noya. Como fuera, la idea de que la argentinización de la población era indispensable para la provincialización de los Territorios no era nueva, pero desde esa concepción decididamente exclusivista de la nación, que no dejaba de ver un extranjero en el argentino naturalizado, aquel requisito se volvía aún más difícil de satisfacer.

El hecho de que algunos militares miembros de la Liga mostraran interés por la cuestión de la provincialización de los Territorios, no significa que las brigadas existentes en esos espacios tuvieran una mayor proporción de tales sectores que las brigadas del resto del país, de las que por otra parte no se cuenta con un conocimiento exhaustivo.⁸⁶ En algunas brigadas de los Territorios podía haber militares, como los había en las brigadas de otros puntos del país e inclusive en los más altos niveles de la Liga. Para cuando se llevó adelante el congreso de 1927, tres de los cuatro vicepresidentes que secundaban a Carlés en la dirección de la entidad eran militares, e inclusive dos de ellos participaron en la reunión: el general Zerda y el coronel Juan M. Picabea, además representante de las brigadas de trabajadores de Buenos Aires. No parece entonces fundado imaginar que el congreso de 1927 hubiera registrado una particular influencia de quienes provenían de los cuarteles. Si éstos

⁸⁴ En este sentido, su propuesta consistía en limitar el sufragio a “los ciudadanos argentinos del estado, que sepan leer y escribir y que no estén inhibidos, y [a] los ciudadanos naturalizados que además de saber leer y escribir deberán tener algún bien raíz o pagar patente por profesión o industria.” Congreso General de Territorios, p. 225.

⁸⁵ Ídem, p. 225.

⁸⁶ Sólo para el año 1920, y sólo considerando a quienes integraban la Junta Central de la Liga u oficiaban de delegados de otras brigadas, McGee Deutsch ha identificado un 13% de militares, sin ofrecer información acerca de la proporción que representaban del conjunto de los miembros de la Liga. McGee Deutsch, *Contrarrevolución*, p. 111. Dado que la autora no ofrece datos más allá del círculo de quienes ocupaban cargos en la estructura Liga, sólo es válido comparar aquel porcentaje con los que ese mismo círculo mostraba en 1927. Para esa fecha, los militares representaban un 17%, proporción muy similar a la identificada para 1920.

mostraron mayor interés por el tema de la transformación de los Territorios en nuevas provincias, aún cuando no formaban parte de las brigadas situadas en esos espacios, fue acaso porque su pertenencia a la institución militar los inclinaba a especular sobre las implicancias que aquel cambio podía tener en una cuestión que les resultaba de especial interés, como era la de la integridad territorial de la nación. Que los brigadistas que eran al mismo tiempo pobladores de los Territorios no prestaran la misma atención al asunto, prefiriendo ocuparse de otros relativos al progreso social y económico de las gobernaciones, no significa que no pudieran compartir la idea de que era riesgoso hacer provincias a espacios que juzgaban todavía insuficientemente argentinizados. Después de todo, formar parte de la Liga era para ellos un modo de contribuir a esa misión argentinizadora. Pero porque vivían en los Territorios y pensaban antes en todos los progresos que les faltaba realizar hasta poder ser convertidos en provincias, esa transformación se les presentaba como un horizonte demasiado lejano como para desviar la atención respecto de otras que juzgaban más imperiosas, como el mejoramiento de las comunicaciones y los transportes, el aumento del número de instituciones educativas, la puesta en producción de las tierras fiscales o la supresión de aduanas comerciales, entre muchas otras. La provincialización podía resultar aceptable para los Territorios que habían hecho progresos más ostensibles - como La Pampa -, pero llegaba a ser rechazada en otros en los que se los consideraba todavía insuficientes, como según Arrechea sucedía en el caso de Misiones.

El congreso de Territorios concluyó sin que la Liga llegara a una posición establecida acerca de la provincialización. Ello no recibió especial atención por parte de los más importantes diarios del país, que expresaron optimismo acerca de la posibilidad de que las problemáticas planteadas durante el evento fueran respondidas por los poderes públicos y dieran lugar a “resultados prácticos” para las gobernaciones.⁸⁷ Pero más allá del modo, ciertamente favorable, en que la prensa nacional se refirió al congreso, es necesario advertir, en lo que respecta a la Liga, que las expectativas de Carlés de que el encuentro permitiera a la entidad definir una postura oficial sobre aquella que consideraba la más importante de las cuestiones a tratar, no se vieron satisfechas. Acaso fue esa dificultad para establecer una posición clara sobre la transformación de los Territorios en nuevas provincias, lo que desalentó la realización de nuevas ediciones del congreso celebrado en 1927, que permaneció así

⁸⁷ La Nación, 13/2/1927; La Prensa, 13/2/1927.

como la única oportunidad en que la entidad presidida por Carlés se ocupó en forma específica de aquellos espacios.⁸⁸

Conclusiones

Este análisis de los sentidos configurados en torno a conceptos centrales del lenguaje político de la Liga, y de los modos en que los mismos se articulaban con determinadas representaciones sobre los Territorios y sus pobladores, ofrece elementos relevantes para explicar aquella indefinición de la Liga respecto de la provincialización de dichos espacios. Por una parte, es necesario advertir ciertas tensiones en el nacionalismo de la Liga. En efecto, como se ha señalado en las páginas previas, el nacionalismo pregonado por Carlés y otros miembros de la Liga, en el que la nación era concebida como indisociable de la república y de la Constitución, difería de otras expresiones de nacionalismo que ganaban predicamento desde los años finales de la década de 1920, y que se caracterizaron por abrazar una concepción “preconstitucional” de la nación, según la definición de Zanatta.⁸⁹ De tal modo, mientras que el nacionalismo constitucional de Carlés lo llevaba a proponer la provincialización del conjunto de los Territorios, para eliminar así lo que contemplaba como una desigualdad política contraria a las auténticas tradiciones políticas del país, las concepciones más exclusivistas de la nación que parecían estar asomando en la Liga, llevaban a algunos de sus miembros a considerar siempre insuficiente la argentinización de las gobernaciones, y por lo tanto a descartar la posibilidad de su inmediato reconocimiento como nuevas provincias. Sería pecar de esquematismo ver en ello una suerte de larvado enfrentamiento entre dos bandos - “republicanos” contra “nacionalistas”-, pero resulta de todos modos fundado pensar que las posiciones de los miembros de la Liga sobre algunas cuestiones, como la provincialización de los Territorios, se veían afectadas por concepciones del nacionalismo no siempre unívocas.

⁸⁸ En 1928, en el Noveno Congreso Nacionalista de la Liga, Carlés volvió a insistir sobre la privación de derechos políticos de los habitantes de los Territorios, aunque sin hacer referencia a la provincialización. Por su lado, los delegados provenientes de las gobernaciones mantenían su rechazo a tal posibilidad. Luis Bustos, de una de las brigadas de Chaco, señaló que “la inmensa mayoría de los habitantes no aspiran a que mañana el Chaco se clasifique entre las provincias pobres, a lo que llegaría si se sancionara su provincialización inmediata.” Liga Patriótica Argentina, Noveno Congreso Nacionalista, p. 297.

⁸⁹ Zanatta, *Del estado liberal*.

Por otro lado, es importante también advertir la tensión que se planteaba entre, por una parte, el criterio de incorporación que surgía de la idea de nación como unidad suprema a la que debían ser integrados los Territorios y, por la otra, la convicción de que debían primero constituirse como organismos sociales de vida propia, para asegurar que su futura inclusión en el sistema representativo no profundizara el estado de corrupción que se denunciaba en las instituciones republicanas y federales. Si por una parte, con el criterio “argentino y republicano” señalado por Carlés, se entendía que todos los Territorios se encontraban en condiciones de erigirse en nuevas provincias, por otra se ponía en duda que hubieran alcanzado efectivamente el conjunto de atributos sociales, económicos y culturales necesarios para alcanzar tal estatus. Esta tensión ponía a su vez en entredicho las expectativas de regeneración depositadas en los Territorios y sus poblaciones, toda vez que si eran imaginadas como una fuente de virtud que no podía sino tener un efecto purificador en las instituciones de la república, surgía de inmediato el interrogante acerca de si el estado social en el que efectivamente se encontraban, no terminaría por agravar la corrupción del sistema federal, al incorporar a él un número todavía mayor de provincias incapaces de bastarse a sí mismas. Así, las ensoñaciones regeneracionistas depositadas en los Territorios se revelaban impracticables debido al mismo diagnóstico de generalizada corrupción que les daba sentido.

En lo que no se tenía duda alguna era en el rechazo al criterio demográfico adoptado en la ley de Territorios. Apostaran o no por la inmediata provincialización de las gobernaciones, ninguno de los participantes en el congreso de 1927 creía posible que una transformación de tal gravedad pudiera basarse en la mera cantidad de habitantes, según establecía la todavía vigente ley de 1884. Al reconocer esa explícita toma de distancia, se impone el desacuerdo con lo sugerido por otras miradas, según las cuales la Liga se habría mantenido aferrada a criterios excluyentes que serían propios del “orden conservador” y que habrían estado plasmados en el régimen de Territorios.⁹⁰ Investigaciones

⁹⁰ Según Ruffini, el congreso de 1927 demostraría que la Liga era en sí misma “una manifestación de supervivencia de la República Posible”, es decir, de una fórmula política excluyente en la que se habría sustentado el “orden conservador”, por referencia al periodo que se extiende entre 1880 y 1916. Martha Ruffini, “La Liga Patriótica Argentina y los derechos políticos. El Congreso General de Territorios Nacionales de 1927”: María Eugenia Cruset / Martha Ruffini (eds.), *Nacionalismo, migraciones y ciudadanía. Algunos aportes desde las ciencias sociales*, Buenos Aires: Autores de Argentina, 2009, p. 90.

recientes han demostrado que este último en verdad no tenía tal carácter excluyente, y que tampoco es válido considerarlo como un simple reflejo de alguna fórmula restrictiva de la ciudadanía política que se habría heredado del siglo XIX.⁹¹ Más allá de las características del régimen de Territorios, es sobre todo imperioso destacar que los juicios de los miembros de la Liga acerca de tales espacios no podían estar más en desacuerdo con las premisas del orden establecido en la ley de 1884. Mientras que éste admitía que un Territorio podía alcanzar el estatus de provincia desde el momento en que contaba con sesenta mil habitantes, el criterio que prevalecía en la Liga - y que no era exclusivo de ella - era que para acceder a dicha posibilidad, las gobernaciones debían primero completar una evolución que hiciera de cada una de ellas un “estado social”, algo que no se derivaba de una arbitraria cifra de población sino que involucraba una serie de aspectos mucho más amplia.

Pero todo esto parecía de muy difícil - si no de imposible - resolución dentro de los límites que imponía el régimen republicano y federal consagrado en la Constitución, que la Liga no se proponía alterar sino restablecer en su presunto verdadero sentido. En efecto, si desde la Liga se denunciaba la marginación sufrida por los Territorios y se buscaba remediarla a través de su incorporación a la representación política de la nación, la Constitución era muy clara al dictar que tal facultad era un atributo exclusivo de la Capital Federal y de las provincias, lo que reenviaba al dilema de definir en base a qué criterios podía afirmarse que un Territorio estaba en condiciones de ser admitido como una nueva provincia. Atrapada así entre su declarada fidelidad a la Constitución y las esperanzas regeneracionistas que proyectaba sobre los Territorios, no resulta extraño que la Liga desistiera de realizar nuevas ediciones del congreso de 1927, aún cuando las problemáticas abordadas en aquella oportunidad no perdieron vigencia en los años posteriores. Sin duda, a esto contribuyó la paulatina disminución de la influencia política que la Liga experimentó a partir de 1930, que entre otras cosas significó que desde esa fecha sólo llevara adelante, en 1935, una única edición de un Congreso General de Economía Rural que, además de contar con una concurrencia bastante menor a la que habían tenido los congresos celebrados en la década de 1920, se limitó a tratar una serie muy precisa de cuestiones en materia productiva.⁹² Mientras tanto, los Territorios y

⁹¹ Lisandro Gallucci, “El espejismo de la República posible. La cuestión de la ciudadanía política y la organización institucional de los Territorios Nacionales (1884)”: *Historia Crítica*, 60 (2016), pp. 61-80.

⁹² Caterina, *La Liga Patriótica*, p. 175.

sus poblaciones permanecieron sin cambios en su situación institucional al menos hasta el final de la década de 1940, cuando experimentaron modificaciones durante el peronismo.

En resumen, este análisis sobre el congreso de Territorios que la Liga llevó a cabo en 1927, permite advertir que las ambigüedades e indefiniciones que la entidad mostró en su tratamiento del estatus político-jurídico de las gobernaciones federales, revelan algunos de los principales dilemas enfrentados por quienes dirigieron su atención hacia esos espacios que veían injustamente marginados de la república. En lo que respecta a la cuestión de los Territorios, ese *conservadorismo combativo* que fue la Liga permaneció atrapado entre la pretensión de asumir una celosa defensa del orden republicano - al que concebía en los términos aquí analizados -, y la denuncia de una desigualdad política que lesionaba la unidad de la nación, como imaginaba era el caso de la que veía entre los habitantes de los Territorios y los del resto del país. Esta tensión, junto con las otras analizadas en estas páginas, ofrece valiosos indicios que invitan a pensar en torno a las dificultades que los actores políticos del período, como en el caso de la Liga, enfrentaron a la hora de definir las formas concretas de producir la efectiva participación de los Territorios en el sistema republicano y federal, situación que no dejaban de percibir como expresión de un déficit de representación al que creían necesario poner término.